

# MÁLAGA

malaga@elmundo.es

## POST-IT

Por Álvaro García

### La autoridad

Página 11



## LA TRIBU ILUSTRADA

Por Cristóbal G. Montilla

### Pablo Alonso Herráiz, razón moderna y sentimiento clásico

Página 10



## FUERA DE GUIÓN

Por Rafael Porras

### Sindicalismo complaciente

Página 12

MÁLAGA.— El Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Málaga ha condenado a la sociedad La Reserva de Marbella S.A., presidida por el conocido promotor Cristóbal Peñarroya, a devolver casi un millón de euros a un total de once personas que entregaron cantidades a cuenta de sus futuras viviendas, en el marco de contratos privados. Se trata de una promoción de viviendas unifamiliares contraria al Planeamiento Urbanístico y que carece de licencia de primera ocupación.

Se da la circunstancia de que Cristóbal Peñarroya es uno de los numerosos promotores imputados por presunto delito de cohecho en el marco del caso Ma-

—MARBELLA—

## Condenan a Peñarroya a devolver un millón de euros por 11 viviendas

laya. El empresario oriundo de Benalmádena, actualmente en libertad bajo fianza, ha negado haber entregado dinero al ex asesor urbanístico, Juan An-

tonio Roca, a cambio de permisos y licencias para desbloquear proyectos. En la sentencia dictada el pasado 22 de abril, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Málaga, la titular de dicha sede judicial, Dolores Ruiz Jiménez, falla que se declaren «resueltos» una serie de contratos de compra venta que firmaron los demandantes entre el 4 de julio y el 19 de diciembre de 2003. La totalidad de los afectados que ahora verán recuperado su dinero son de nacionalidad británica e irlandesa. Se trata de nueve matrimonios y dos personas más que firmaron de forma individual y que completan los once contratos. /Página M3

## SUCESOS / M5

### El gobierno finlandés no denunciará al conductor que provocó el accidente en Benalmádena

MÁLAGA.— El gobierno de Finlandia ha anunciado que no prevé actuar judicialmente tras el accidente de autobús en el que murieron nueve turistas finlandeses y resultaron heridos una treintena cerca de Benalmádena el pasado 19 de abril, mientras que la Fiscalía española ha ofrecido ya acciones a las víctimas. El cónsul de Finlandia en Málaga, Santiago Souvirón, aseguró ayer a *Efe* que cada afectado ejercerá por su cuenta las actuaciones que crea oportunas y que la Fiscalía de Seguridad Vial ha ofrecido acciones a las víctimas. En este sentido, explicó que algunas ya habían vuelto a su país, por lo que se efectuará mediante una comisión rogatoria en un trámite más lento, según precisó.

El fiscal ha facilitado al respecto la documentación a los afectados, de forma que quien no quiera contar con un abogado particular podrá estar representado por el ministerio público en cuanto al ámbito penal.



Magdalena Álvarez cuelga las medallas del Día de la Provincia

JESÚS DOMÍNGUEZ

## Condenan a Peñarroya a devolver un millón de euros que entregaron compradores de buena fe

► La promotora quería escriturar viviendas contrarias al PGOU de 1996 sin licencia de primera ocupación  
► El conocido promotor de Marbella figura entre los imputados por presunto cohecho en el caso 'Malaya'

JOSÉ CARLOS VILLANUEVA  
MARBELLA.- Balón de oxígeno para los compradores de buena fe de Marbella. El Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Málaga ha condenado a la sociedad La Reserva de Marbella S.A., presidida por el promotor Cristóbal Peñarroya, a devolver casi un millón de euros a un total de once personas que entregaron cantidades a cuenta de sus futuras viviendas, en el marco de contratos privados. Se trata de una promoción de viviendas unifamiliares contraria al Planeamiento Urbanístico y que carece de licencia de primera ocupación.

Se da la circunstancia de que Cristóbal Peñarroya es uno de los numerosos promotores imputados por presunto delito de cohecho en el marco del caso *Malaya*. El empresario oriundo de Benalmádena, actualmente en libertad bajo fianza, ha negado haber entregado dinero al ex asesor urbanístico, Juan Antonio Roca, a cambio de permisos y licencias para desbloquear proyectos.

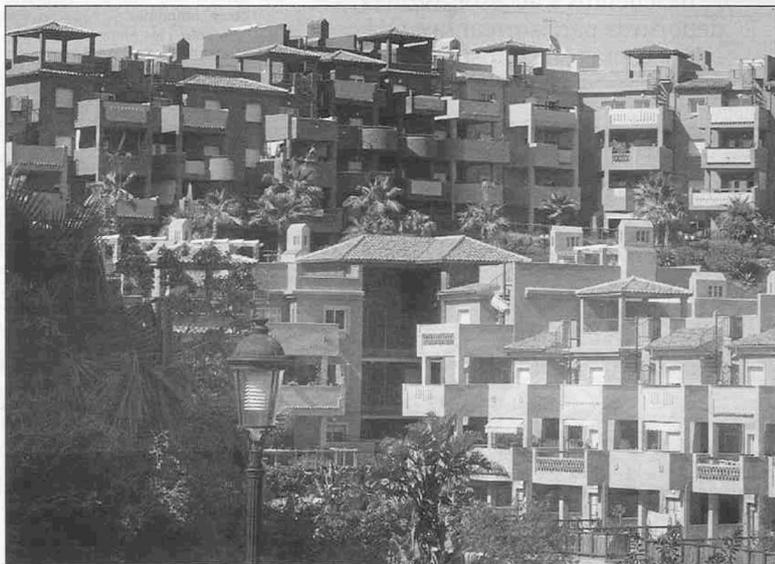
En la sentencia dictada el pasado 22 de abril, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Málaga, la titular de dicha sede judicial, Dolores Ruiz Jiménez, falla que se declaran «resueltos» una serie de contratos de compraventa que firmaron los demandantes entre el 4 de julio y el 19 de diciembre de 2003. La totalidad de los afectados que ahora verán recuperado su dinero son de nacionalidad británica e irlandesa. Se trata de nueve matrimonios y dos personas más que firmaron de forma individual y que completan el total de los once contratos.

Las cantidades desembolsadas por dichos contratos privados, que deberán ser ahora devueltas por el promotor, se sitúan entre los 66.581 y los 90.319 euros de principal. A cada una de dichas sumas hay que añadirle los «intereses legales» que van desde los 8.300 euros que recibirá uno de los afectados hasta los 12.478 de otro.

Contra dicha resolución judicial cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días. No obstante, fuentes jurídicas aseguraron que los demandantes pedirán la «ejecución provisional» de la sentencia para que los afectados puedan empezar a cobrar ya el dinero que entregaron a cuenta de sus viviendas.

### Firma de escrituras

Los hechos denunciados tienen su origen a mediados de 2006 cuando los compradores de las viviendas fueron requeridos, vía notarial, por el promotor para acudir a una notaría a fin de pagar el resto de las cantidades de los contratos, en torno al 70%, y firmar las escrituras de sus inmuebles, con el fin de elevar a públicos los contratos de compraventa.



Las viviendas origen de la polémica por carecer de licencia. / CABANILLAS

Algunos compradores advirtieron a la promotora del incumplimiento, en cuanto a sus obligaciones contractuales de entrega de las viviendas, a pesar del plazo fijado para ello, ya que en mayo de 2005 tenían que haberles entregado las viviendas. Otros afectados optaron directamente por no acudir a la notaría designada por el promotor, al considerar que no tenían obligación de hacerlo, dados los incumplimientos de La Reserva de Marbella.

En febrero de 2006 la promotora solicitó al Ayuntamiento de Marbella la licencia de primera ocupación. Tres meses después, en

mayo de ese año, al considerar La Reserva de Marbella que había logrado dicho permiso por silencio administrativo, requirió en junio de 2006 a los compradores para que fueran a la notaría designada a entregar el resto del dinero de sus contratos de compra.

Antes de interponer la demanda los afectados requirieron a la promotora para que aclarara la irregular situación de las viviendas, con apercibimiento en su defecto, de resolver los contratos. Este requerimiento no fue contestado por la promotora, lo que obligó a la parte demandante a resolver los contratos, por carecer las

viviendas de licencia de primera ocupación.

Existe, además, una resolución municipal de la antigua Comisión Gestora, de fecha 18 de octubre de 2006, en la que se desestimaba el silencio administrativo para la licencia de primera ocupación, en contra de los intereses pretendidos por Peñarroya.

Ya el 29 de mayo de 2006 un informe jurídico municipal había alertado de los procesos contencioso-administrativos que afectaban la citada licencia de obras, tras ser una de las muchas que fueron impugnadas por la Junta de Andalucía.

## La sentencia genera tranquilidad

J. C. V.  
MARBELLA.- En el seno de la firma **Lawbird Abogados de Marbella**, bufete que representa a los afectados por la promoción de La Reserva de Marbella, la sentencia ha sido acogida con gran satisfacción, a falta de que la Audiencia Provincial dicte sentencia firme.

Elletrado ha llevado el peso de las actuaciones junto a **Luis Fernando González Ordóñez**. Con ambos se pusieron en contacto los afectados, preocupados por la situación por la que atravesaban y ante la inseguridad jurídica que palpaban en Marbella, fruto del caos urbanístico reinante.

De hecho, en otra sede judicial malagueña existe otra sentencia condenatoria, de hace dos semanas, que atañe a una única afectada, quien verá devueltos los 85.000 euros que entregó a la sociedad de Peñarroya, más los intereses legales. Hasta ahora la promotora no ha desembolsado cantidad alguna y se ha solicitado también la ejecución provisional mediante el embargo de tres propiedades de la Reserva de Marbella.

«La sentencia, aún no firme, es una satisfacción profesional indudable para nuestro despacho pero sobre todo da tranquilidad a los clientes, todos ellos británicos», afirmaron desde el

bufete, al comprobar que «al fin la Justicia les da la razón. No es admisible como pretendía la promotora entregar una vivienda sin los requisitos legales y urbanísticos para ser ocupada».

En muchos casos se trata de los ahorros de toda una vida o la mayor inversión de una familia, por lo que para los afectados «es un satisfacción comprobar que vale la pena acudir a los tribunales de Justicia, incluso con los costos y tiempo que ello implica, máxime si es un extranjero».

**Lawbird Abogados** sostiene que la «Costa del Sol no puede quedar a merced de las decisiones de las poderosas promotoras, como parece lo

ha estado durante años en Marbella, deteriorando además la imagen de España en el extranjero y especialmente en el Reino Unido, país tradicionalmente atraído por nuestra costa».

Este despacho marbellí, especializado en defender a afectados por fraudes inmobiliarios, así como a los que se han visto inmersos en la problemática del urbanismo de la era GIL, considera oportuno que el Ayuntamiento de Marbella continúe con la revisión de las licencias de obras ilegales otorgadas por los gobiernos gilistas. Con ello, «se contribuirá a defender aún más los intereses de los compradores de buena fe».

### TRIBUNALES

## Condenado a más de tres años de cárcel por llevar un kilo de cocaína en su organismo

MÁLAGA.— La Audiencia Provincial de Málaga ha condenado a tres años y seis meses de prisión y multa de 50.000 euros a un hombre por un delito contra la salud pública, al llevar en el interior de su organismo casi un kilo de droga en cápsulas, concretamente cocaína. Esta pena fue la solicitada por la Fiscalía y aceptada por el acusado.

Los hechos tuvieron lugar cuando el hombre, natural de Venezuela, de 42 años y sin antecedentes penales, se personó el 12 de abril de 2007 en el hospital Carlos Haya por problemas intestinales. Allí le detectaron numerosas cápsulas alojadas en su organismo, que resultaron ser de cocaína, con un peso total de 918,90 gramos.

Según se declara probado en la sentencia a la que tuvo acceso *Europa Press*, la sustancia estupefaciente iba dirigida a la venta a terceros. Asimismo, también portaba consigo 45 dólares y 318.000 bolívares venezolanos, producto de la venta.

Por otro lado, en la resolución se señala que la droga, valorada en unos 35.000 euros por la Oficina Central Nacional de Estupefacientes, podría haber sido introducida en España desde el exterior, aunque este extremo no quedó probado.

## Piden tres años para un hombre por robar a un repartidor de pizza al que hizo un pedido

MÁLAGA.— La Fiscalía ha solicitado en sus conclusiones tres años y seis meses de prisión para un hombre acusado de robar a un repartidor de pizza que le iba a hacer entrega del pedido solicitado en Málaga capital.

El fiscal pide la apertura de juicio oral contra el procesado, cuyo nombre corresponde a las iniciales R.C.G., y que se le impute un delito de robo con intimidación a las personas, según el escrito acusatorio al que *Efe* ha tenido acceso.

El robo se cometió sobre la una de la madrugada del pasado 25 de febrero cuando el acusado, «actuando con el propósito de obtener un beneficio patrimonial ilícito», abordó en la calle Virgen de la Soledad de la capital malagueña al repartidor al que esperaba, dado que había telefonado previamente a la pizzería donde trabajaba el empleado para efectuar un pedido.

El acusado presuntamente intimidó al repartidor con una piedra de grandes dimensiones y le espetó «dame todo lo que tengas, dame una pizza y el pollo». Con esto consiguió que el trabajador le hiciera entrega de una pizza, unas delicias de pollo y sesenta euros en efectivo.